

AUTO SUSTANCIACIÓN NO.

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, CUATRO (04) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO: JUAN CARLOS RODRIGUEZ GAVIRIA
RADICACIÓN: 630014003-008-2020-00537-00

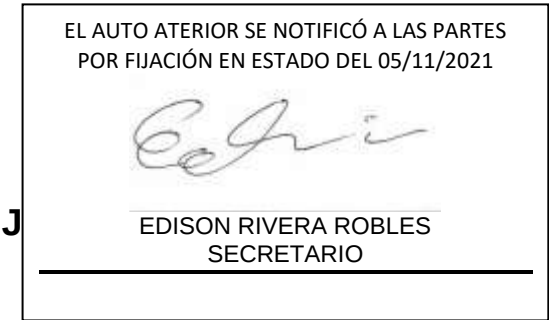
No se accede a la solicitud de librar nuevos oficios de embargo, teniendo en cuenta que la persona que hizo la petición, no está acreditada dentro del plenario como apoderado de la entidad demandante.-.

N O T I F I Q U E S E.-

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

LMCA



Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ce02067986923e8d063b3685810226ac9a13a5108efdf2b20be12d
2ee89c051c

Documento generado en 04/11/2021 08:41:58 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>